



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 19 de 2022

05001 41 05 008 2022 00577 00

Dentro de la acción de tutela presentada por CENYDE DE JESUS RUIZ MEDINA en contra de SAVIA SALUD EPS, conforme a lo señalado por la accionada en la contestación allegada, se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionados a VISIÓN INTEGRADOS, ESE HOSPITAL LA MARÍA, CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA, LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA, y a la SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A - SOMA

Conforme a lo anterior, Ofíciase a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 123 CONFORME AL
ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSA20-11546 DE 2020, EL DÍA 21 DE
JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f833824da0c6b580e431be61e610135febe0b9006a9a5e72d732a7b0a414a11

Documento generado en 19/07/2022 02:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>